



Alto Hospicio, a 03 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 465/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°95/22 de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas mecánicas, sufridas al Camión Aljibe PPU JWBX-33, conducido por Daniel Garcés, en relación al Informe emitido por don Gerardo Angulo Saavedra, Encargado de Mantención, con fecha 28 de enero de 2022; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas mecánicas, sufridas al Camión Aljibe PPU JWBX-33, conducido por Daniel Garcés, en relación al Informe emitido por don Gerardo Angulo Saavedra, Encargado de Mantención, con fecha 28 de enero de 2022, ~~o~~ cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Humberto Fernando Peralta Aguilera**, Planta, Escalafón Profesional, Grado 8º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

JVD/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica